# ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
# Nº 125 - 2023-RMDD/CR

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día lunes 19 de junio del 2023, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con fecha 26 de diciembre del año 1912, mediante Ley N° 1782, se crea políticamente el Departamento de Madre de Dios y al mismo tiempo constituye a sus tres Provincias: Tahuamanu, Tambopata y Manu, con sus respectivos distritos, figurando en caso de la Provincia de Manu los distritos de Fitzcarrald, Madre de Dios y Manu, siendo su capital ésta última.

Que, posteriormente mediante Ley N° 27285, Ley de Demarcación Territorial de la Provincia de Manu, Departamento de Madre de Dios, promulgada el día 09 de junio del año 2000, se traslada la Capital de la Provincia y Distrito de Manu al Centro Poblado de Salvación, y se asigna como Capital del Distrito de Fitzcarrald al Centro Poblado Boca Manu, el cual se eleva a la categoría de Pueblo, asignándose asimismo, como Capital del Distrito de Madre de Dios al Centro Poblado Boca Colorado, el mismo que se eleva a la categoría de Villa.

Que, es política de la actual gestión del Consejo Regional, expresar el saludo y felicitación a los distritos y provincias de la Región Madre de Dios, al conmemorarse un aniversario más de su Creación Política, como demostración de reconocimiento, afecto y hermandad entre los pueblos.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 065-2023-RMDD/CR, se aprobó en su artículo primero, emitir, durante el año 2023, sendos Acuerdos de Consejo Regional expresando a las autoridades provinciales y distritales de la Región Madre de Dios, las mociones de saludo con motivo de la conmemoración del aniversario de creación política de las circunscripciones territoriales que representan.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR,** los saludos del Pleno del Consejo Regional de Madre de Dios, a la población y autoridades de Boca Colorado, Capital del Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, al cumplir el día 09 de junio del 2023, su Trigésimo (XXX) Aniversario de Creación Política; felicitando su perseverancia y esfuerzo, por alcanzar su desarrollo y una mejor calidad de vida de sus habitantes.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR,** la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR,** a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional
Sr. Edgar Clint López Cornejo
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL
Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO